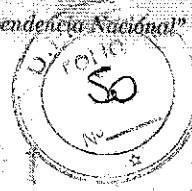




Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



Buenos Aires, 26 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 141/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de productos de merchandising para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, según Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL de la mencionada Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a las previsiones de los Artículos 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y 56, inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013, corresponde encuadrar la presente como Licitación Privada de Etapa Única Nacional.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el llamado a contratación en ciernes.

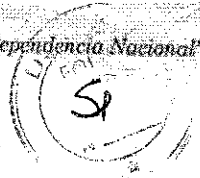
Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la

MARCELA M. RODRIGUEZ
Jefa de División de Relación y Asesoría
Dirección Legal y Asesoría
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

ESCORPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



14 91

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto por lo que el requerimiento cuenta con crédito legal previo.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25, inciso a) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y por el Artículo 2° y Anexo II de la referida resolución.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el llamado a Licitación Privada, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y el Artículo 56 inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de productos de merchandising para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjuntan a la presente y que regirán la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y

DR. PATRICIA M. RODRIGUEZ
Jefa de División de ADMINISTRACIÓN
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

52

91

difusión establecida en el Artículo 68 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y remítase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

91

Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ
Jefa de División de Asistencia Técnica y Normas
Dirección Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

COPIA FIEL